

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2025 por el que se notifica el trámite de audiencia relativo a las solicitudes de la ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne incluidas en los expedientes de solicitud única correspondientes a la campaña 2025. (2025082112)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 3/2025, de 21 de enero, por el que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, por el presente se notifica la Comunicación de la Jefa del Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria por la que se informa a los solicitantes de la ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne incluida en la Solicitud Única correspondientes a la campaña 2025 del número de vacas y novillas presentes en la explotación del beneficiario en alguna de las siguientes fechas de admisibilidad 1 de enero, 1 de marzo y 30 de abril de 2025, tanto admisibles como no admisibles, así como la descripción de los códigos de admisibilidad correspondientes.

El texto íntegro de la Comunicación se encuentra a disposición de las personas interesadas en la siguiente dirección <https://sga.juntaex.es/SgaGpi/inicio/inicioAplicacion.action> en la opción Control Documental Expediente Electrónico.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se concede a los solicitantes un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para realizar alegaciones y presentar los documentos requeridos y justificaciones que estimen pertinentes.

El Decreto 3/2025, de 21 de enero, establece que están obligados a relacionarse con la Administración, a través de medios electrónicos, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por lo que para dar respuesta a la presente comunicación, se realizará accediendo al Portal del Ciudadano de SGA en el enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> a través del trámite habilitado para ello en la opción de Gestiones Administrativas Alegaciones a la Solicitud Única con el siguiente código de motivo:

111 Alegaciones ayuda sector bovino.

Mérida, 23 de diciembre de 2025. La Jefa del Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, M.^a CARMEN MORENO RUIZ.

• • •